## **DECRETO 2226 DE 1987**

(noviembre 23)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Credito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° DE

**CARGOS** 

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

**GRADO** 

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y GIROS

1

Jefe de División

2040

09

SECCIÓN DE CAJA Y GIROS A NIVEL CENTRAL

1

Secretario

5140

10

SECCIÓN DE GIROS AL EXTERIOR Y DEUDA PÚBLICA

1

Ayudante de Oficina

5155

07

```
DIVISIÓN DE EJECUCIONES FISCALES
1
lefe de División
2040
09
1
Ayudante de Oficina
5155
05
Artículo 2º Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda
y Crédito Público:
N° DE CARGOS
DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO
CÓDIGO
GRADO
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y GIROS
1
Jefe de División
2040
14
DIVISIÓN DE EJECUCIONES FISCALES
1
Jefe de División
2040
14
Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las
```

disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de noviembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.